



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 11 de 2020
CLASE DE CONTRATO: OBRA PUBLICA
CONTRATISTA: EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA
NIT: 632,006,968

OBJETO: ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CORRECTIVO Y REPARACIONES VARIAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y LA SEDE BEATO, REQUERIDOS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMAS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO EN ALTERNANCIA DE LOS ALUMNOS Y EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DESPUES DEL ESTUDIO EN CASA OCASIONADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19.

VALOR EN PESOS: \$16,994,500
VALOR EN LETRAS: Dieciseis millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos Pesos

PLAZO: 29 dias

FECHA DE INICIO: 20 de noviembre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 de diciembre de 2020

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 20 de noviembre de 2020, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS celebró el contrato N° 11 de 2020 con EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA NIT 632006968 cuyo objeto es: ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CORRECTIVO Y REPARACIONES VARIAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y LA SEDE BEATO, REQUERIDOS, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y CONFORT DE NUESTRA INSTITUCION EDUCATIVA, ADEMAS DE PREPARAR NUESTRAS INSTALACIONES PARA EL POSIBLE REGRESO EN ALTERNANCIA DE LOS ALUMNOS Y EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DESPUES DEL ESTUDIO EN CASA OCASIONADO POR LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19. estableciendo como valor del contrato la suma de Dieciseis millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos Pesos y como tiempo de ejecución contractual 29 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11 de 2020

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 de 2020 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$16,994,500
Valor ejecutado	\$16,994,500
Valor pagado al Contratista	\$16,994,500
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 11 de 2020 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Calle 54 #33 - 67 Teléfono: 216 89 93 E-Mail: ie.caracas@hotmail.com
Sección Beato Hermano Salomón Calle 53 #27a 50 Teléfono 269 53 71
Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1



f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 de 2020 en los términos antes enunciados.

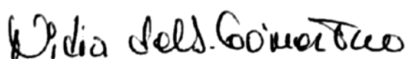
SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 18 de diciembre de 2020



NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

Rector(a)



EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA

Contratista CC. 632,006,968